



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3949  
Doñihue, Diciembre 10 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Juan Henriquez Tamayo, Profesional, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 07 de diciembre del 2012, con motivo de Ingresar informe en Tribunal Electoral Regional y entrega de rendiciones Programa Puente en Fosis y Seremi Desarrollo Social.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

DA 8/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes